

Entrevista: Una charla íntima con la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez.

Doctrina: Nueva Ley de Derecho a la Identidad de Género: aquiescencia social y genealogía silenciada.

AMPA: La Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina realizó su Primer Encuentro Nacional.

JUNTAS SOMOS MÁS

UNA PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA



XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE IBEROAMÉRICA

POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO

Entre el 28 y el 30 de noviembre de 2012 se llevó a cabo en Buenos Aires el XIII Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica del que participaron representantes de 19 países. Compartimos las conclusiones a las que se arribaron. Página 08.



AMJA

Febrero de 2013 • Distribución gratuita



ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

Presidenta	Susana Medina (Entre Ríos)
Vicepresidenta	Gloria Pasten de Ishihara (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Secretaria	Laura Balart (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Secretaria de Actas	Catalina Moccia de Heilbron (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Tesorera	María Laura Garrigós de Rébora (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Protesorera	Virginia Simari (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Vocales Titulares	María del Carmen Battaini (Tierra del Fuego) Flora Acselrad (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Mercedes Blanc de Arabel (Córdoba) Cristina Irene Leiva (Misiones) Silvia Martínez (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Cristina Casas Noblega (Catamarca) Cristina Garros Martínez (Salta) Mario Portela (Prov. de Buenos Aires)
Vocales Suplentes	Marta Altabe de Lertora (Corrientes) Analia Monferrer (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Mónica Lotero (Chaco) Nora Cabrera de Monella (Chubut) Gabriela Vázquez (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Adriana García Netto (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Silvia Palomero (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) María Verónica Tome (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
Comisión Revisora de Cuentas	Titulares María Rosa Ayala (Salta) María Angélica Gastaldi (Santa Fe)
	Suplentes Cecilia Miguel de Alberghetti (Entre Ríos)

Estimad@s soci@s y lectores:

Movilizada por el propósito de AMJA de concientizar y sensibilizar a la ciudadanía, magistradas y magistrados sobre la necesidad de la defensa irrestricta de los derechos humanos de todos, pero en especial de las mujeres, para ayudar a mejorar sus niveles de vida mediante la imparcial administración de justicia, es que hace ya casi cuatro años formo parte con mucho orgullo de esta prestigiosa Asociación. Y para el logro de esos objetivos, he visto en este tiempo reflejado en AMJA el federalismo adoptado por nuestra Constitución Nacional, no sólo por la integración de su Comisión Directiva y Delegaciones con miembros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de todas las provincias, sino fundamentalmente, por la llegada en persona a casi todas éstas en ocasiones de las actividades académicas e institucionales de su fundadora, Dra. Carmen Argibay y de su actual presidenta, Dra. Susana Medina, con el sacrificio que ello conlleva. Todo un ejemplo.

Si bien AMJA cuenta ya con una página web, celebro la idea de este nuevo canal de comunicación institucional que es "Juntas Somos Más". Porque esta revista en soporte papel nos permitirá "leerla" con la vista y el tacto como también, hacerla circular de mano en mano para que AMJA llegue a nuestros lugares de trabajo y hogares. ¡Felicitaciones!

Marisa Zuccolillo • Delegada Provincial de AMJA por Buenos Aires • Secretaria del Tribunal en lo Criminal N°1 • Departamento Judicial La Plata.

DELEGADAS

Delegadas Regionales

NOA	Claudia Sbard
NEA	Viviana Kalafatich
ATLÁNTICA	Magdalena Funes
CENTRO	Aida Tarditti
CUYO	Lila Novillo
PATAGONIA	María del Carmen Battaini

Delegadas Provinciales

Jujuy	Clara Aurora de Langhe de Falcone
Salta	María Rosa Ayala
Tucumán	Claudia Sbard
Catamarca	Ana Edith Valdez
Stgo. del Estero	Graciela del Valle Neiro de Jarma
San Juan	María del Rosario Iglesias de Ducloux
Mendoza	Laura Cristina Gil de Chales
San Luis	Silvia Aizpolea
Córdoba	Ercilia Flores
Neuquén	Leila Graciela Martínez de Corvalán
La Pampa	Rosa Elvira Vázquez
Río Negro	Marisa Palacios
Chubut	Graciela Mercedes García Blanco
Santa Cruz	Silvia Edith Silva
Tierra del Fuego	Isabel Haydee Tarantini
Formosa	Carmen del Socorro Cristanchi
Chaco	Mirta Delia Fedinczik
Corrientes	Marta Elena Feris
Misiones	Lilian Teresita Belloni
Entre Ríos	Ana Clara Pauletti
Santa Fe	Jaquelina Balangione
La Rioja	Ivana Cattaneo
Buenos Aires	Marisa Zuccolillo
Ciudad Autónoma	Virginia Simari

Derechos reservados. Prohibida su reproducción parcial o total. Las notas corren bajo exclusiva responsabilidad de sus autores y las publicidades bajo exclusiva responsabilidad de los respectivos anunciantes. **Registro de la propiedad intelectual otorgado por la Dirección Nacional del Derecho de autor, N° 5062278. Impresión:** Galt Printing. Ayolas 494. C1159AAB Buenos Aires, Argentina.



HOY COMO AYER

Por Susana Medina - Presidenta

Finalizamos el año con el XIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica "Por una Justicia de Género" realizado de manera conjunta con la Fundación Justicia y Género de Costa Rica en el marco del convenio firmado en noviembre de 2011 en Cádiz (España) y comenzamos el año del vigésimo aniversario de la fundación de nuestra Asociación, con el Encuentro Regional para América Latina y el Caribe de la IAWJ y el XX Encuentro Nacional de AMJA, que se realizarán en forma conjunta en la ciudad de Puerto Iguazú, los días 14 y 15 de marzo con el apoyo invaluable del Superior Tribunal de la Provincia de Misiones.

En la oportunidad reflexionaremos e intercambiamos conocimientos y experiencias sobre cuáles han sido los logros obtenidos a partir del asociacionismo judicial desde una perspectiva de género y cuáles son los desafíos que tenemos por delante en el ámbito regional, nacional y provincial para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género.

Esta grave violación a los derechos humanos de las mujeres fue el motivo que impulsó a un grupo de magistradas lideradas por la Dra. Arilne Patch (a nivel internacional) y a la Dra. Carmen Argibay (en la Argentina), a crear la International Association Women Judges y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, respectivamente, que hoy como ayer, siguen trabajando en pos de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Es en ese contexto, que nos reuniremos y reflexionaremos sobre cuáles son las estrategias para enfrentar de manera eficaz y eficiente la violencia de género y erradicarla definitivamente de nuestra sociedad, sancionando pronta y adecuadamente a los culpables y protegiendo a las víctimas, quienes merecen nuestra especial atención y una justa reparación.

Estoy convencida de que una sociedad que no protege adecuadamente a sus mujeres y su niños, desconoce o se desentiende de los problemas que les aquejan a partir de la violación de sus derechos fundamentales, elabora su propia muerte y, como AMJA promueve la vida, seguiremos capacitándonos y transitando el camino de la promoción de los derechos de todos, pero en especial de los más débiles. 🇨🇦

[Febrero de 2013]

07. Las Primeras. Conoceremos más sobre la Jueza María Solimano Mohando de Farías, quien fundó en 1953, el Poder Judicial del Chaco. // **08. XIII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica.** Por una justicia de Género. // **14. Informe.** Violencia contra la mujer; principales puntos del nuevo informe de la OPS/OMS y el CDC. // **16. Actividades.** Los principales eventos de AMJA. // **18. Novedades.** Las noticias que hay que saber.

04. Entrevista
Una charla íntima con la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez. Una mujer con una marca registrada: su sonrisa.

10. Doctrina
Compartimos el texto titulado: Nueva Ley de Derecho a la Identidad de Género: aquiescencia social y genealogía silenciada.

15. Primer Encuentro Nacional
Se realizó el Primer Encuentro Nacional de AMPA, el cual fue organizado en el marco del programa "Género y Derecho" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

19. Correo
Recibimos cartas y mensajes para compartir en Juntas Somos Más. En esta edición compartimos las palabras que nos envió Gladys Stella Álvarez.

Directora: Susana Medina • **Directora de Redacción:** Virginia Simari • **Coordinación:** Clara López Colmano • **Dirección de Arte:** Sebastián Parra • **Colaboraron en este número:** Elena Salomón, Rodolfo Jáuregui, Gladys Stella Álvarez y Marisa Zuccolillo • **Fotografía:** Archivo AMJA, Dra. Stella Maris Martínez, María del Carmen Sarrantonio y Claudia D. Cafiero.



Juntas Somos Más: -¿Cuándo y dónde se recibió?

Stella Maris Martínez: -Luego de recibirme de Maestra Normal Nacional en el Colegio Normal N° 8 inicié mis estudios de abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, culminando la carrera el 26 de septiembre de 1975. Posteriormente, cursé en la misma facultad, la Licenciatura en Criminología, carrera de posgrado que finalicé el 21 de diciembre de 1984. Y, finalmente, obtuve el título de Doctora en Derecho en la Universidad de Salamanca, Reino de España, el 10 de abril de 1992.

JSM: -¿Qué recuerdos tiene de su época de estudiante?

SMM: -Además de los recuerdos lógicos de esa época sobre los compañeros y los profesores, fue precisamente, en ese momento, cuando comencé a involucrarme en el trabajo con los adolescentes con problemas graves de conducta. Colaboré

JSM: -¿Cuál ha sido su carrera judicial?

SMM: -Ingresé al Poder Judicial de la Nación en marzo de 1975; primero estuve un corto tiempo como meritoria en la Secretaría 113 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 4 y poco después, fui nombrada auxiliar en ese mismo lugar, donde continué mi carrera hasta el cargo de oficial. En esa época había muy pocas mujeres en el fuero penal, no sólo como magistradas sino también, como empleadas, por eso no fue extraño que me costara muchísimo acceder al cargo de Secretaría. Es más, los jueces varones no tenían ningún pudor en reconocer que el motivo por el cual no me designaban era que preferían un Secretario varón. Así las cosas, recién fui promovida a Secretaria cuando el Juzgado quedó a cargo de una jueza mujer; sin embargo, el trámite tampoco fue sencillo. En el Juzgado donde yo trabajaba no había ninguna vacante, sí se había producido una en otro Juzgado, a car-

UNA MUJER CUYA SONRISA

Juntas Somos Más entrevistó a la **Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez**. Realizó su carrera **derribando prejuicios y a fuerza de trabajo y pasión**, fue propuesta por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Defensora General de la Nación, **cargo que ostenta hasta la actualidad**.

Reportaje realizado por la Dra. Susana Medina

Fotos: Gentileza Dra. Martínez

“Los jueces varones no tenían ningún pudor en reconocer que el motivo por el cual no me designaban era que preferían un Secretario varón. Recién fui promovida a Secretaria cuando el Juzgado quedó a cargo de una jueza mujer; sin embargo, el trámite tampoco fue sencillo”.

con una organización muy pequeña, fundada por una asistente social del Poder Judicial, que durante las tardes acogía a adolescentes de barrios carenciados que habían tenido algún contacto con el sistema judicial y allí se les daba orientación, se los ayudaba a buscar trabajo o a continuar con sus estudios, se realizaban actividades recreativas y, en general, se trataba de darles la contención que no recibían en otro ámbito para evitar que reiteraran conductas disvaliosas. También, en esa época comencé mi carrera docente en la Facultad ya que desde muy joven colaboré como ayudante alumna en dos cátedras del Dr. Germán Bidart Campos, una de Derecho Político y la otra de Derecho Constitucional.

go de un Juez con criterios más amplios quien ya tenía una Secretaria mujer, pero, cuando se barajó la posibilidad de que yo ocupara la otra Secretaría del Juzgado inmediatamente, dijo que una mujer estaba bien pero que dos ya era demasiado. Ante ese panorama mi entonces gran amigo, el Dr. Luis Fernando Niño, Secretario de la Secretaría donde yo me desempeñaba, se ofreció a trasladarse él a la Secretaría vacante del otro Juzgado para provocar una vacante y permitir que yo fuera nombrada, y así se hizo. Si esto no hubiera ocurrido no sé cuánto tiempo hubiera transcurrido para obtener una promoción. Permanecí como Secretaria desde 1979 hasta el 29 de julio de 1988, período en el que estuve un año becada en la Universidad de Sala-

manca. En 1988 fui designada Defensora de Primera Instancia y si bien era muy feliz con mi trabajo de Secretaria de un Juzgado de Instrucción ya que siempre me gustó investigar, al llegar a mi nuevo cargo descubrí mi verdadera vocación. Cinco años después, el 26 de marzo de 1993, fui uno de los primeros Defensores Oficiales ante Tribunal Oral designados. En ese momento, el trabajo era terrible, recién se implementaba el sistema oral, cada uno de nosotros trabajaba con tres Tribunales y no había ninguna de las medidas alternativas al juicio ahora tan en boga, pero es uno de los períodos de mi desempeño profesional que recuerdo con mayor satisfacción, de hecho, no dudaría en volver a trabajar como defensora ante un tribunal oral llegado el caso. El paso siguiente fue concursar como Defensora ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, afortunadamente ya se había aprobado la Ley Orgánica del Ministerio

que ostento hasta la actualidad.

JSM: -Ud. ha operado un gran cambio en el sistema argentino de la defensa pública, que es modelo en el mundo entero. ¿Se siente satisfecha? ¿Qué otras cosas le gustaría hacer en función del mismo?

SMM: -Lo que hice fue, básicamente, intentar convertir en realidad los avances legislativos cristalizados tanto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, conforme la reforma operada en 1994, como en la Ley Orgánica del Ministerio Público. A partir de esas reformas y merced a la incorporación a nuestro derecho interno de los tratados de derechos humanos, también producto de la reforma constitucional antes mencionada, se modificó sustancialmente el rol de la defensa pública. Ya no sólo se la concibe como la institución que defiende a quienes no pueden o no quieren designar un letrado particular en las causas penales, o a las personas que carecen de medios para afrontar un pa-



“Uno de los grandes proyectos para este año es el lanzamiento de una Campaña contra la Tortura, actividad en la que el Ministerio Público de la Defensa será acompañado por organizaciones tanto oficiales como de la sociedad civil”.

ES SU MARCA REGISTRADA

Público y la promoción era por examen, lo cual hacía las cosas mucho más fáciles. El 20 de junio de 2001 juré como Defensora ante la Corte e inicié una etapa de un trabajo también hermoso, mucho más de laboratorio, pero que también, me dio enormes alegrías, sobre todo a partir del advenimiento de la actual composición de la Corte Suprema. En mayo de 2005, sin embargo, debí dejar la actividad netamente jurídica puesto que, ante la renuncia del Defensor General de la Nación, debí hacerme cargo, tal y como marca la Ley Orgánica del Ministerio Público, del gobierno del Ministerio Público de la Defensa. A principios del año siguiente fui propuesta

trocinio en las civiles o como defensores promiscuos de menores de edad e incapaces, sino como verdaderos garantes de los derechos humanos de los ciudadanos, asumiéndose el acceso a la justicia como un derecho humano fundamental. En este sentido me siento muy satisfecha, no sólo por el excelente trabajo que desarrolla la gran mayoría de los defensores oficiales, sino también, por el rol de los funcionarios que han colaborado de manera insustituible en numerosos desafíos que debió enfrentar en los últimos años la institución, por ejemplo, en la defensa de las personas acusadas de la comisión de delitos de lesa humanidad. También, ha sido muy



“Me gusta mucho leer y leo prácticamente todo lo que llega a mis manos.”

por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo y luego del trámite de rigor, habiendo sido aprobado mi pliego por unanimidad en el Senado, juré como Defensora General de la Nación el 7 de julio de 2006, cargo

importante el trabajo que realizan unidades temáticas, que reciben el nombre de Programas o Comisiones, y trabajan protegiendo los derechos humanos y garantizando el acceso a la justicia de niños,



niñas y adolescentes; migrantes; refugiados; mujeres víctimas de discriminación o violencia de género; privados de libertad; integrantes de comunidades aborígenes y personas con discapacidad, entre otros. También, hemos tenido un trabajo muy intenso a nivel internacional, merced a nuestra presencia en la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, logrando el reconocimiento de la OEA para los defensores públicos, firmando un convenio con la Corte Interamericana de Derechos Humanos que llevó a la creación de los denominados Defensores Públicos Interamericanos y litigando por primera vez un caso ante la Corte IDH. También, tenemos una fuerte presencia en el ámbito regional a través del Bloque de Defensores Públicos del MERCOSUR y de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR. Mis objetivos en lo inmediato siguen siendo elevar permanentemente la calidad de la defensa pública, insistir en la capacitación y sensibilización de todo el personal del Ministerio, ampliar la cobertura del servicio en algunos puntos críticos (por ejemplo, las personas detenidas en Comisarías) y mejorar las condiciones de infraestructura edilicia de la institución.

JSM: -¿Cómo es un día suyo?

SMM: -Es muy variable; en general, llevo a mi despacho alrededor de las 9 hs. y permanezco en el mismo hasta las 18 o 19 hs. Tengo audiencias con las personas que solicitan verme, reuniones con los responsables de las distintas áreas de la defensoría y firmo el despacho. Pero a veces tengo actividades protocolares fuera de nuestra sede o viajes al interior o al exterior del país, que consumen parte de mi tiempo. Es casi imposible que una semana sea igual a la otra.

JSM: -¿Qué tipo de lectura le agrada? ¿Cuál ha el último libro que leyó?

SMM: -Me gusta mucho leer y lo prácticamente todo lo que llega a mis manos. Como entretenimiento leo novelas policiales, cuando tengo tiempo, generalmente, en vacaciones.

JSM: -¿Qué prefiere hacer en los ratos libres? ¿Cuáles son sus hobbies?

SMM: -Mis ratos libres son escasos pero mis preferencias son reunirme con ami-

gos, ir a ver algún espectáculo, descansar en una pequeña casa de fin de semana que tengo en la localidad de Tortuguitas (Bs.As.) y, cuando tengo un poco más de tiempo, viajar. Lo que más me gusta es viajar y organizar viajes.

JSM: -¿Qué significa AMJA para Usted?

SMM: -Significa la entidad gracias a la cual tomé conciencia de la problemática de género. Cuando la fundamos, merced al impulso de la Dra. Carmen Argibay, creo que muy pocas de nosotras imaginábamos la enorme influencia que iba a tener en nuestra formación y en nuestra actividad profesional.

JSM: -¿Qué le diría a las nuevas socias de AMJA?

SMM: -Que si bien se ha avanzado mucho en la visibilización y sensibilización de los temas de género, todavía queda mucho por hacer y AMJA ha demostrado ser un instrumento de gran utilidad en esta tarea. Es un valiosísimo ámbito de reflexión pero también, de acción. Lo principal que puedo decirles es que no cejen en la lucha por los derechos de las mujeres hasta que todo lo que se ha logrado beneficie efectivamente a todas y a cada una de las mujeres de nuestro país.

JSM: -¿Cuáles son sus proyectos en lo inmediato?

SMM: -Uno de mis proyectos más ambiciosos es garantizar el ingreso al Ministerio Público de la Defensa por concurso; en noviembre dicté una resolución en tal sentido que comenzaremos a implementar en marzo tomando el primer examen en la ciudad de Buenos Aires. Esto permitirá que toda persona que tenga interés por la defensa pública tenga la posibilidad de que se lo conozca, no de que se lo nombre ya que eso depende de las vacantes que tengamos, pero sí de que se sepa de su existencia y de sus capacidades. El otro gran proyecto para este año es el lanzamiento de una Campaña contra la Tortura, actividad en la que el Ministerio Público de la Defensa será acompañado por numerosas organizaciones tanto oficiales como de la sociedad civil. Hemos elegido este año para homenajear el Bicentenario de la Asamblea del Año XIII que, entre sus principales logros, abolió los instrumentos de tortura. (E)



“AMJA es un valiosísimo ámbito de reflexión pero también, de acción. A las nuevas socias les pido que no cejen en la lucha por los derechos de las mujeres hasta que todo lo que se ha logrado beneficie efectivamente a todas y a cada una de las mujeres de nuestro país”.



Seguimos recordando a las primeras Juezas de nuestro país. En esta oportunidad, será la Jueza María Solimano Mohando de Farías. La “correntina de hierro” que en 1953, fundó el Poder Judicial del Chaco.

MARÍA SOLIMANO MOHANDO DE FARÍAS

LA CORRENTINA DE HIERRO



Nació en Corrientes el 17 de abril de 1917. Fueron sus padres Aníbal Sebastián Solimano y Enriqueta Mohando. Sus estudios primarios los realizó en la Escuela de Niñas N° 2 “Raúl B. Díaz” de Resistencia y los secundarios en la Escuela Normal Nacional de Maestros “Juan Pujol” de Corrientes, de donde egresó en 1933 con el título de Maestra Normal Nacional que le permitió ejercer la docencia durante tres años en el Colegio Nacional “José María Paz” de Resistencia. En 1937 inició sus estudios universitarios en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral y, al cabo de tres años egresó con el título de abogada en 1940, siendo así la primera abogada correntina. Su primer trabajo fue como asesora legal en la Dirección General de Rentas de Corrientes y en 1947 fue designada primera juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Corrientes, cargo al que renunció cuando su esposo Antenor Farías, fue designado gobernador del Territorio Nacional del Chaco, tiempo durante el cual se dedicó a la docencia, hasta que Chaco se transformó en provincia. El 14 de junio de 1953 la Cámara de Diputados del Chaco sancionó la Ley N° 3 de Organización del Poder Judicial. La Dra. María Solimano de Farías fue designada a los 36 años de edad, presidenta del Superior Tribunal de Chaco, realizando el primer acuerdo el 22 de julio de 1953, a las 9 de la mañana, oportunidad en que fijaron que el 27 de julio a las 8 de la mañana se abrieran las puertas del Poder Judicial. Fue ella quien abrió las puertas y sentó las bases del poder judicial de la nueva provincia. Permaneció en su cargo hasta la revolución de 1955, en que debió abandonar el mismo, dedicándose a su profesión de manera interrumpida hasta que se retiró definitivamente en 1996. Al recordar aquellos tiempos, comentaba que el Tribunal no tenía vehículos y el único automóvil disponible era el suyo, un Pontiac que usaban para el traslado de expedientes, alimentos, escobas, artículos de limpieza; para todo. El dinero para el combustible, durante los primeros tiempos corrió por su cuenta y al respecto dijo: “Como presidenta del Superior Tribunal de Justicia perdí bastante dinero en esos días, pero la gratificación espiritual que recibía era importante. La sociedad valoraba públicamente nuestro trabajo y elogiaba nuestra celeridad. En un mes destrabábamos expedientes que durante la administración judicial nacional permanecían paralizados desde hacía años.” Al referirse a su derrocamiento por parte de la llamada Revolución Libertadora dijo: “Regresé a mi estudio jurídico. Armaron una “comisión investigadora” que revisó todas y cada una de nuestras sentencias. Yo estaba tranquila porque sabía que nuestros fallos reflejaban prudencia, independencia y conocimiento del derecho. Con el tiempo me olvidé de algunos tragos amargos que tomé tras la caída de ese gobierno constitucional. Pero llevaré conmigo hasta el final el orgullo de haber sido la primera mujer abogada del nordeste argentino y de haber sido la organizadora del Poder Judicial del Chaco.” Murió el 23 de junio de 2007 a los 90 años. Había sido la primera mujer abogada de Corrientes y también, la primera mujer que en Argentina presidió una Corte de Justicia provincial. Ejemplo de rigidez, rectitud, honradez e independencia. Vaya nuestro reconocimiento. 🇨🇦



“POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO”

Entre el 28 y el 30 de noviembre de 2012 se llevó a cabo en Buenos Aires este importante Encuentro del que participaron representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Cuba, Honduras, España, Chile, México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Estas son las conclusiones a las que se arribaron.

Declaración de Buenos Aires Argentina de las Magistradas de los más altos órganos de Justicia de Iberoamérica “Por una justicia de Género”.

1. Exhortar a los Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica a transversalizar la perspectiva de género en la gestión humana;
2. Alentar a los Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica a promover políticas y estrategias de gestión humana con perspectiva de género que garanticen la diversidad cultural, la igualdad y no discriminación en el trabajo de las mujeres;
3. Promover el desarrollo de una política de gestión humana en los órganos de la

administración de justicia de Iberoamérica que facilite la diversidad cultural, la igualdad y no discriminación desde una perspectiva de género;

4. Incluir los principios de diversidad cultural, la igualdad y no discriminación en la planificación estratégica de los Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica;

5. Establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres incorporando medidas de acción positiva en los procesos de convocatoria, evaluación, selección, incorporación y promoción de personal, en los órganos de administración de Justicia de Iberoamérica;

6. Diseñar un sistema participativo de evaluación de desempeño que mejore los servicios prestados por los órganos de Justicia de Iberoamérica desde una perspectiva de género;

7. Crear o fortalecer, según sea el caso, la carrera judicial desde una perspectiva de género;

8. Tomar todas las medidas necesarias, entre ellas aquellas especiales de carácter temporal, encaminadas a permitir el acceso paritario de las mujeres a las posiciones de poder dentro de los órganos de justicia del Estado, así como a eliminar el sexismo en la Gestión Humana de sus estructuras;



9. Promover una cultura organizacional y de entorno social que reduzca la incidencia del sistema patriarcal, permitiendo modelos productivos que faciliten la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y personal; en especial, velar por la creación de lactarios, guarderías y licencias que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado;

10. Establecer programas de bienestar social inclusivos y con perspectiva de género en materia de auto cuidado, de salud mental y preparación para la jubilación laboral;

11. Crear ambientes saludables y acordes con las necesidades del funcionariado, según su diversidad, teniendo especial atención a las personas con discapacidad;

12. Promover relaciones laborales libres de violencia y discriminación por razones de sexo e identidad cultural; y una cultura libre de acoso sexual, mediático, político y laboral en los sistemas y órganos de administración de Justicia.

13. Prever la capacitación inicial, continua y obligatoria de las personas integrantes de los órganos y del sistema de Justicia,

incorporando la perspectiva de género en los planes y manuales de instrucción, y en la evaluación de los servicios, a fin de lograr el cambio en la mentalidad institucional y en la cultura jurídica, de conformidad con las obligaciones asumidas por los estados en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos;

14. Diseñar modelos libres de estereotipos de género en la identificación y en el tratamiento de las faltas disciplinarias y sus correspondientes medidas;

Promover relaciones laborales libres de violencia y discriminación por razones de sexo e identidad cultural; y una cultura libre de acoso sexual, mediático, político y laboral en los sistemas y órganos de administración de Justicia.

15. Apoyar a la Secretaría Técnica del Encuentro de Magistradas, la Fundación Justicia y Género, en la tarea de promover la implementación de las Declaraciones de Magistradas y su plan de ejecución;

16. Apoyar a la Asociación de Mujeres

Jueces de Argentina en su tarea de promover su programa de trabajo, así como la implementación esta Declaración de Buenos Aires;

17. Agradecer al Estado Argentino, a su Poder Judicial, y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Defensoría General de la Nación y a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, por su cálida hospitalidad, que ha hecho posible la realización de este XIII Encuentro;

18. Agradecer y aceptar la propuesta del

Estado Plurinacional de Bolivia en constituirse en sede del XIV Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica y, en consecuencia, declarar a dicho país como sede de ese encuentro. ☺



Juntas Somos Más comparte aquí el texto titulado: **Nueva Ley de Derecho a la Identidad de Género**: aquiescencia social y genealogía silenciada. El siguiente trabajo abarca: **el concepto legal**; dos recortes posibles: **un derecho Registral con contenido humanitario** y **el Estado Garante del derecho integral a la identidad de género**; el género como categoría epistémico-compleja: **los silencios de la ley** y para culminar, unas palabras finales.



Texto: Elena Salomón* y Rodolfo Jáuregui

NUEVA LEY DE DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El 9 de mayo de 2012, la Cámara de Senadores de la Nación sancionó por unanimidad la Ley que consagra el derecho a la identidad de género, dentro de lo que cierto sector entiende como una consecuencia de la Ley de Matrimonio Igualitario sancionada, a su vez, en 2010. Otro auténtico hito histórico, para algunos, convulsivo y para nosotros, revolucionario.

No es el objeto del presente comentario realizar un racconto de todos los sucesos activistas que derivaron en ello, si bien es cierto que –tal como ha ocurrido con leyes de estas características, y justo es decirlo– no resultan de la proyección aislada de algún legislador comprometido con su investidura representativa, sino que emergen de la militancia de sectores que bregan sostenida y categóricamente, por el reconocimiento de sus derechos como colectivos particulares¹.

EL CONCEPTO LEGAL

La mencionada norma, consagra en su artículo 1° el Derecho a la Identidad de Género, amplificándolo hacia cuatro manifestaciones iniciales que ha considerado dignas de protección bajo este nombre: al reconocimiento de la identidad de género; al trato e identificación de acuerdo al mismo y, finalmente, al libre desarrollo de su persona conforme a la identidad de género asumida. Sin duda, estos aspectos hacen al diseño material de los cimientos que sustenten –con augurios de éxito–, un mínimo piso que otorgue firmeza a un real respeto irrestricto al proyecto personalísimo de vida que cada persona libremente escoge para sí mismo, desde el plano legal, y que tiene por objeto centralizado focalizarlo en aspectos que hacen a la esencia de cómo entiende subjetivamente su propia identidad. El derecho a ser uno mismo y no otro diferente, de raigambre constitucional, como se sabe, está compuesto o integrado por un costado estático y otro dinámico², inscribiéndose detenidamente esta ley en algunos ítems de este último.

DOS RECORTES POSIBLES:

Un Derecho Registral con contenido humanitario y el Estado Garante del derecho integral a la identidad de género.

Un breve análisis estructural de la ley- demasiado escueta a nuestro criterio, tratándose de un tema

que no debiera admitir simplificaciones, reduccionismos, ni supresiones-³, indica que es una norma que impacta de lleno y desde su sanción misma, a nivel de dos grandes cuestiones. En primer lugar, la relativa a la registración de los hechos y actos jurídicos que involucran a ciudadanos y que, según el caso, tienen carácter declarativo o constitutivo de derechos. Esto pone de relieve la trascendencia de una rama de lo jurídico históricamente deslucida cual es la del Derecho Registral, pero a la que apela la técnica legislativa con afinado tino, para dar cuenta de aquello que se impone en la realidad social: la ley venturosamente admite que cualquier ciudadano, incluso menor de edad, pueda elegir adoptar su género, y garantiza consecuentemente ese derecho mediante la habilitación de un trámite registral y la emisión de la documentación identificatoria –Partida de Nacimiento y Documento Nacional de identidad–, con efecto erga omnes desde el momento de la inscripción.

De modo que es el trámite ante el Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas, sin necesidad de ningún otro de carácter administrativo o judicial –salvo la intervención judicial en el caso de menores de 18 años que no cuenten con el consentimiento de sus representantes legales–, el que posee la virtualidad necesaria al efecto, operando como un verdadero dispositivo reticular en la construcción de la subjetividad.-

Dentro de las particularidades que el tema presenta, se señala, en síntesis, que el trámite es personal, gratuito, confidencial, que no requiere patrocinio letrado, que la inscripción opera hacia el futuro y que no afecta la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad, ni aquellas que derivan de las relaciones interpersonales fundadas en el parentesco, o desarrolladas en el seno de la propia familia en todos sus órdenes, incluida la adopción. Es dar presta cobertura luminosa y amplia acogida, a la autonomía de la voluntad, en una materia tradicionalmente habitada con grosería y desparpajo por prejuicios, imposiciones y preconceptos, los que con supina prepotencia desalojaban, deslegitimaban y discriminaban a quienes se escabullían por elección de los estáticos estereotipos socialmente aceptados, quienes estaban por tal circunstancia socialmente mutilados por el sistema, sin cabida ni guarida. Aun hoy se mezclan en éstos tipos de debates cuestiones que poco tienen que ver con lo jurídico. El respeto y la legitimidad estampada por el valor supremo simbólico para la sociedad que refleja la



¹ Entre las más importantes, cuyas voces se hicieron escuchar en el recinto legislativo, se encuentran la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. (FLGBT), la Asociación de travestis, transexuales y transgéneros de Argentina (ATTTA) y la CHA.

² Esta faz dinámica es acorazada por la última parte del art. 4 de los requisitos: En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico”.

³ Se trata de una norma que mediante 13 artículos, uno derogativo y otro de forma, pretende regular el complejo fenómeno social de la cuestión del género.

* Elena Salomón es Socia de AMJA y autorizó esta publicación.

norma, acuna en ciernes una moderna concepción de otra tolerante, pluralista, sin discursos únicos, aun en pleno y bullicioso proceso de construcción, que pone en tela de juicio al anterior, y promete incluir a los históricamente excluidos.

No obstante ello, cabe poner en evidencia un estado del pensamiento que la norma trasunta, que habilita un debate. Resulta cuestionable, que el principio de capacidad progresiva y el interés superior del niño, se consideren correctamente sopesados para autorizar el cambio de identidad de género, pero que nada se diga de los niños cuyo padre decide ser mujer, o a la inversa. Mas entendemos que la mentada libertad individual, emparentada íntimamente con la cuestión de género, con el derecho a la identidad y con el proyecto personalísimo de vida, debe flexiblemente ser receptáculo hábil de estas prácticas jurídicas, siempre y cuando no afecten los deberes – derechos emergentes de la responsabilidad parental. Allí yace el límite que el legislador, entendemos, no sobrepasó-.

El Estado debe facilitar el amplio acceso al derecho a la identidad de género, a la par de no limitarlo, restringirlo, suprimirlo o excluirlo, (art. 13).

El segundo espacio o ámbito en el que la ley impacta de manera relevante, es a nivel del Sistema de Salud o, más precisamente, de sus efectores, (art. 11) ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales. Se consagra con buen criterio en particular el derecho a acceder a tratamiento quirúrgicos totales, o parciales, y a tratamientos hormonales para adecuar el cuerpo. De lo dicho se impone la reflexión acerca de si el Estado -en sus distintas expresiones jurídicas- cuenta efectivamente con medios aptos, suficientes e idóneos para garantizar todo aquello que la norma consagra, o si los ciudadanos deberán atiborrar a los Juzgados de Acciones de Amparo, cada vez que necesiten un tratamiento.

Este interrogante se presenta tan inevitable como de fácil respuesta. Ello así puesto que estando en juego el particular o personalísimo proyecto de vida de la persona humana como auto-referente moral, no es una inquina detenerse en este vital aspecto instrumental. Tajantemente el Estado debe- en respeto de la dignidad humana cuya bandera es blandida con rectitud exacta-, facilitar el amplio acceso al derecho a la identidad de género, a la par de no limitarlo, restringirlo, suprimirlo o excluirlo, (art. 13). Para pobres y para ricos, para quienes tienen medios económicos y para los que carecen de ellos. Sin discriminar, para todos.

EL GÉNERO COMO CATEGORÍA EPISTÉMICA COMPLEJA:

Los silencios de la ley.

Es notable, como la norma define en su Artículo 2º qué ha entendido el legislador por "Identidad de Género", señalando que se trata de "... la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo..."- Aplaudimos esa remisión a lo particular, a lo individual, a lo propio o característico de cada uno, enlazado con los sentimientos que abrigan a dichas peculiaridades, sustentándolas, también de marcado carácter identitario-. Ahora bien, ¿cuál es el concepto de Género al que se refiere la Ley? ¿Qué concepción, de las múltiples y muy diferentes opciones que brinda la ciencia, ha sido receptada por la norma, pero acto seguido silenciada? Dado el interrogante, corresponde ahora, tal como se

anticipa en el título del presente comentario, realizar una breve sinopsis de las vicisitudes del concepto de Género, desde su irrupción en el campo disciplinar de las ciencias sociales, lo que brindará algunas coordenadas para saber en qué lugar estamos ubicados, a partir de la sanción de la Ley que comentamos. Señalamos, en primer término, que dentro del vasto corpus teórico sobre la materia, no existe un significado único o unívoco sobre Género. Diferentes acepciones que van desde concepciones esencialistas y deshistorizadas, hasta aquellas acuñadas bajo el sello de lo cultural y de la historicidad, dan cuenta de la impronta de diversas filiaciones teóricas, de diferentes modos de recortar, construir e interpretar las relaciones varón-mujer, femenino-masculino y de identificar factores o dimensiones que priorizan, postergan o no reconocen atributos específicos del ser humano desde la perspectiva de Género⁴.

Asumida la proliferación de definiciones, y no habiendo acuerdo sobre su origen histórico⁵, comparativos, no obstante, la propuesta de Linda Alcoff⁶ -referida a la mujer, pero pensamos, aplicable al resto de los colectivos de género; travestis, transsexuales y transgénero- cuando señala que: "...La definición esencialista de la mujer, postula que su identidad es independiente de la situación exterior: puesto que la capacidad para la crianza y el sosie-





go son rasgos innatos, mantienen su autonomía ontológica sin verse afectados por su posición con respecto a los demás, o, de un modo más general, a la situación histórica y social. La definición con el concepto de posiciones, por otro lado, pone su identidad en relación con un contexto perennemente cambiante, con una situación en la que unos elementos se entrelazan con otros como una red. La posición de las mujeres es relativa, y no innata y, con todo, no es indeterminada. A través de un análisis y de una crítica sociales podemos establecer la identidad de las mujeres por la posición que mantengan en una red social y cultural determinadas.⁷ De lo anterior, se desprende que no es posible identificar "Género" con "Sexo" –en el sentido biológico o anatomofisiológico del término–, sino es silenciando, como decíamos, toda una serie de otros aspectos que operan conjuntamente o concomitantemente, con efecto abarcativo, sobre la construcción de subjetividades y de la identidad.

La teoría de género, nos conduce a interrogarnos sobre la sexualidad...

La teoría de género, nos conduce a interrogarnos sobre la sexualidad, pero también, nos interpela sobre la identidad, el sujeto (unicidad vs. multiposicionalidad; sujeción vs. capacidad de emancipación y transformación), sobre el cuerpo, sobre el poder y, finalmente, sobre la política, y el orden normativo e institucional, legitimados y legitimantes.

PALABRAS FINALES

En la letra grande es un paso adelante, pese a los reparos por sus apuntados silencios. Avistada en perspectiva histórica, salda otra gran deuda pendiente de la democracia con los derechos humanos, a la sazón, lo simbólicamente relevante o significativo. Es expresión pura de libertad la que respira la norma, que oxigena una sociedad asfixiada por oscuros prejuicios. Por eso, le damos la bienvenida. Traerá –como todos los otros que se dieron antes–, críticas despiadadas, cerrazones que seguramente no serán disipadas con facilidad. Fluyendo por una acequia imaginaria, transita hacia los deseados mares de una democracia real, sin eufemismos, que con tesón y sin descalificaciones, permite en sus avances la realización paulatina de todos, con inclusión jurídica y sin discriminaciones. ☺



⁴ Bonder, Gloria. Así lo señala en el Hipertexto -Unidad 3- del Seminario sobre Globalización y Género del PRIGGEP - FLACSO.- <http://www.priggepp.org/>.

⁵ En principio, continúa Gloria Bonder, no es original del pensamiento feminista. Existen antecedentes que remiten al campo de la biología, la lingüística y la psicología, destacando que –pese a no haberlo usado– fue Simon de Beauvoir en su monumental obra "El Segundo Sexo", con su estudio sobre la conformación filosófica y material de la "otredad" que le permitió señalar el carácter construido de la identidad, quien inauguró la distinción entre sexo y género.

⁶ Alcoff, Linda. "Feminismo Cultural vs. Postestructuralismo, crisis de identidad en la teoría feminista". *Sings: Journal of Women in Culture and Society*. Universidad de Chicago (1988).

⁷ Desde esta perspectiva es posible pensar que una persona a quien desde el punto de vista de la biología le ha correspondido el sexo masculino, se identifique como mujer, desde la perspectiva de género. Lo que supone que no es posible identificar género con sexo.

La **violencia física y sexual contra la mujer** está muy extendida en 12 países de América latina y el Caribe y **afecta a las mujeres de todos los grupos socioeconómicos**, según un nuevo informe de la OPS/OMS y el CDC.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Según la Organización Panamericana de la salud (www.paho.org) y la Organización mundial de la salud (www.who.int) se ha detectado que en 12 países de América Latina y el Caribe, entre el 17 y 53 por ciento de las mujeres entrevistadas reportaron haber sufrido violencia física o sexual por parte de sus parejas. En siete de esos países, más de una de cada cuatro dijo haber sufrido tal violencia.

El informe *Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Un análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*, documenta que entre el 41 y 82 por ciento de las mujeres que sufrieron abuso por parte de sus parejas experimentaron heridas físicas, desde cortes y moretones a huesos rotos, abortos involuntarios y quemaduras. A pesar de esto, entre el 28 y 64 por ciento no buscó ayuda o habló con nadie acerca de esta experiencia. El análisis muestra que entre 10 y 27 por ciento de las mujeres en estos países reportaron haber sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas, cometida por su pareja u otra persona, pero generalmente por un hombre a quien ya conocía. Asimismo, el reporte destaca las intersecciones entre la violencia contra la mujer y violencia en la niñez. En los 12 países estudiados, las mujeres que fueron golpeadas durante su niñez reportaron haber sufrido violencia de pareja en la edad adulta en un porcentaje significativamente mayor que las que no padecieron violencia en su infancia.

“Además de ser una violación de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres tiene graves consecuencias para la salud de las mujeres y la de sus hijos, y genera gran impacto en los trabajadores y sistemas de la salud de la Región”, sostuvo la doctora Mirta Roses Periago, Directora de la OPS/OMS.

Esta es la primera vez en que datos nacionales han sido analizados y presentados en un formato único comparativo que muestra un panorama de lo que se conoce acerca de la violencia contra las mujeres en la Región. El informe de 156 páginas presenta un análisis comparativo de los datos obtenidos de entrevistas con más de 180.000 mujeres en Bolivia, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay y Perú.

“Tenemos la esperanza de que este informe motive a tomadores de decisión a invertir más recursos en la implementación de estrategias basadas en la evidencia que prevengan la violencia contra las mujeres antes de que ocurra”, señaló Alessandra Guedes, coautora del informe y asesora regional de la OPS/OMS en Violencia Intrafamiliar. La OPS es la organización internacional de salud pública más antigua del mundo. Trabaja con todos los países del continente americano para mejorar la salud y la calidad de la vida de las personas de las Américas y actúa como la Oficina Regional para las Américas de la OMS. 



Enlaces y más información: *Violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe: Un análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*, por Sarah Bott, Alessandra Guedes, Mary Goodwin, and Jennifer Mendoza [en inglés]. www.paho.org/violence • www.paho.org • <http://new.paho.org/paho110/> • www.facebook.com/PAHOWHO • www.youtube.com/pahopin • [http://twitter.com/pahoec](https://twitter.com/pahoec) • [http://twitter.com/opsoms](https://twitter.com/opsoms)

Contactos: Leticia Linn, linnl@paho.org, Tel. + 202 974 3440, Mobile +1 202 701 4005, Donna Eberwine-Villagran, eberwind@paho.org, Tel. +1 202 974 3122, Mobile +1 202 316 5469, Sebastián Oliel, oliels@paho.org, Phone +1 202 974 3459, Mobile 202 316 5679, Knowledge Management and Communications, PAHO/WHO-www.paho.org

Con el objeto de presentar la Asociación y, especialmente, realizar un diagnóstico acerca de las principales dificultades que encuentran las mujeres que operan en el sistema penal, se realizó el Primer Encuentro Nacional de AMPA, el cual fue organizado en el marco del programa “Género y Derecho” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE AMPA

En el mes de febrero de 2012, un grupo de abogadas litigantes, especialistas en derecho penal, se reunieron con el objeto de conformar esta nueva asociación a partir de haber detectado algunas prácticas en el litigio que evidencian un trato desigual entre hombres y mujeres. Si bien en un principio, la agrupación fue pensada con el objeto de tratar cuestiones vinculadas con el trato desigual que reciben las profesionales en el litigio y la necesidad de generar una red de solidaridad, inmediatamente se sumaron mujeres de los diferentes ámbitos del sistema penal (Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y Defensa Oficial). A partir de allí, se conformó un espacio que agrupa mujeres penalistas de todo el sistema que propugna la solidaridad, la igualdad en el litigio y en las distintas estructuras jerárquicas del sistema penal. Las problemáticas que fueron surgiendo se relacionan con el reducido porcentaje de mujeres en los cargos más altos del poder judicial, la indiferencia con la que se dirigen algunos magistrados a fiscales y defensoras, el maltrato recibido en las dependencias del Poder Judicial de parte de los operadores, el trato desigual sufrido en las unidades penitenciarias, etc. Por ello, nació este espacio de solidaridad, esta red que permite nuclear a distintas mujeres vinculadas con el derecho penal y generar lazos de colaboración. Así nació AMPA; la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina. Los distintos cargos están ocupados por abogadas litigantes y también, por integrantes del Poder Judicial.

LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE 2012

Con el objeto de presentar la Asociación y, especialmente, realizar un diagnóstico acerca de las principales dificultades que encuentran las mujeres que operan en el sistema penal, se realizó el Primer Encuentro Nacional de AMPA, el cual fue organizado en el marco del programa

vio reflejado en el hecho de que el Primer Encuentro Nacional de AMPA contara con el valioso auspicio de AMJA, entre otros. El encuentro se inició con las palabras de apertura pronunciadas por la Presidenta de AMPA, Mariana Barbitta y la Dra. Lucila Larrandart, directora del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; y se dividió en dos partes. En la primera, se llevó a cabo un taller de debate y discusión, con el objeto de detectar las distintas problemáticas advertidas en cada una de las realidades en las que están inmersos los participantes. Para ello, los participantes fueron distribuidos en distintos grupos, que se encontraban coordinados por hombres. En segundo



“Género y Derecho” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El evento se llevó a cabo el día 02 de noviembre de 2012 en el salón rojo de la mencionada casa de estudios. Desde que comenzó a gestarse la actividad, recibió el significativo apoyo de colegas, docentes, funcionarios, espacios de estudio y debate, agrupaciones afines, etc., lo que se

lugar, relataron sus experiencias prestigiosas mujeres que se desempeñan en lugares de relevancia dentro del sistema penal: la Dra. Mónica Pinto, decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, María Laura Garrigós de Rébora, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Marta Narcellas, abogada litigante.



Foto: Gentileza María del Carmen Sarrantonio -
Claudia D. Cafiero

CONVENIO AMJA

El 30 de octubre de 2012 la señora Presidenta de AMJA, Dra. Susana Medina de Rizzo celebró un convenio con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del departamento judicial La Plata, institución representada por el señor Presidente Dr. Víctor Horacio Violini. De esta manera, se articula un sistema de cooperación y amplia colaboración, de promoción de desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, de investigación en cuestiones de interés común, cursos, seminarios, talleres y conferencias de capacitación y actualización en temas afines. La coordinación de este convenio se encuentra a cargo de la Vicepresidenta de AMJA, Dra. Gloria Marina Pasten de Ishihara y de la Dra. María Laura Altamiranda, por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de La Plata.



Fotos: Gentileza María del Carmen Sarrantonio -
Claudia D. Cafiero

JORNADA “JUSTICIA Y GÉNERO”

El día 30 de octubre de 2012 en el Salón Auditorio del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires) se llevó a cabo la Jornada “Justicia y Género”. La apertura estuvo a cargo del Presidente de la Asociación de Magistrados de La Plata Dr. Víctor Horacio Violini, el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata Dr. Fernando Levene y de la Dra. Susana Medina de Rizzo, Presidenta de AMJA. Disertaron: la Dra. Analía Monferrer (a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN), Dr. Hugo Rondina (Juez de Familia del Depto. Judicial La Plata), Dr. Rubén Sarlo (Fiscal del Depto. Judicial La Plata), Dra. María Laura Garrigós de Rébora (Jueza integrante de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal); quienes compartieron la experiencia en el abordaje de la temática como así jurisprudencia nacional e internacional. Con esta Jornada quedó inaugurado el Instituto de Derecho y Género creado dentro de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del departamento judicial La Plata, que estará a cargo de la Dra. María Laura Altamiranda.



TRADICIONAL ALMUERZO DE FIN DE AÑO

El viernes 30 de noviembre se llevó a cabo el almuerzo con la presencia de más de 200 magistradas de diferentes provincias de la Argentina y de los países de Iberoamérica que nos visitaron.



ENCUENTROS EN PUERTO IGUAZÚ

Los días 14 y 15 de marzo se llevarán a cabo en la Ciudad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones) el Encuentro Regional para América Latina y El Caribe de la International Association Women Judges (www.iawj.org) y el XX Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (www.amja.org.ar), donde magistradas de toda Latinoamérica y las diferentes regiones de la Argentina compartirán experiencias en el abordaje de la temática de género, como así jurisprudencia nacional e internacional. Con esta importante actividad que se realiza en forma conjunta con el Superior Tribunal de Misiones que preside la Dra. Ramona Velázquez, dará comienzo el año conmemorativo de la fundación de AMJA que tiene en la actualidad más de 850 socias. <http://www.jusmisiones.gov.ar/generoyjusticia/>



DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILE

La Presidenta de AMJA, mantuvo el pasado 14 de enero en horas de la tarde, una reunión con el Director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile Dr. Claudio Nash Rojas (en la foto) quien ejerce ese cargo desde abril de 2012. Previamente, había sido Coordinador Académico, luego Director del Programa Estado de Derecho y Derechos Humanos y desde 2011, se desempeñaba como Sub-Director del Centro. El nombrado es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad de Chile, 1998) y Doctor en Derecho (Universidad de Chile, 2008). Dicta la cátedra de "Derecho Internacional de los Derechos Humanos" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde además es miembro del Comité Académico del Programa de Doctorado y profesor de los programas de Magíster y Doctorado con el curso "Derechos Fundamentales: tendencias comparadas". Asimismo, es docente en el Master de la Universidad de Alcalá "Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica". Ha sido consultor de UNICEF y la Cruz Roja Internacional en materias de derechos humanos y fue asesor de la Cancillería y del Ministerio de Justicia chileno en materias propias de su especialidad. Asimismo, asesoró a la Comisión de Prisión Política y Tortura de Chile en el tema de reparaciones. Actualmente, es miembro del directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en representación de la Universidad de Chile.

En la oportunidad, conversaron sobre la posibilidad de realizar actividades en conjunto con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, junto a la Dra. Ona Flores, abogada por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) de Caracas, Venezuela; becaria Fulbright y de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University quien se explayó sobre su experiencia como abogada Senior de la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica entre los años 2003 y 2010.



En las fotos: (abajo) con el Dr. Claudio Nash Rojas y con la Dra. Ona Flores y Nicole Lacrampette Polanco (arriba). Esta última es Investigadora Programa Mujeres, Género y Derechos Humanos.

NOVEDADES

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES DE CARRERAS JURÍDICAS

Por primera vez desde su creación en 1928, la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas será presidida por una representante de la Argentina. En el acto eleccionario llevado a cabo durante la celebración del XXI Congreso de la FIFCJ realizado en Dakar, Senegal, del 12 al 17 de noviembre de 2012, la Dra. María Elena Elverdin fue designada Presidenta por el trienio 2012-2015, Norma Graciela Chiapparrone -también representante de Argentina- será la Secreta-

ria General de la FIFCJ durante el mismo período al igual que la Dra. Laura Balart como tesorera. Todas ellas son socias de AMJA. ¡Felicitaciones! 🇨🇦



María E. Elverdin N.G. Chiapparrone Laura Balart

NUEVOS SOCIOS HONORARIOS

Durante el tradicional almuerzo de fin de año, realizado el viernes 30 de noviembre de 2012, se entregaron los diplomas a los nuevos socios honorarios de AMJA. Ellos son el Dr. Luis María Cabral (Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Nación); el Dr. Germán Garavano (Procurador del Ministerio Público Fiscal de la CABA) y el Dr. Joaquín Da Rocha (Presidente de FUNDEJUS). Cabe recordar que esta distinción se entrega anualmente a las personas que sin ser socios de AMJA, contribuyen desinteresada y generosamente a la concreción de sus objetivos. 🇨🇦



REUNIÓN REGIONAL ASIA Y OCEANO PACÍFICO

Durante los días 9 al 12 de mayo del corriente año se realizará en Auckland (Nueva Zelanda) la reunión Regional para Asia y Océano Pacífico de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Nueva Zelanda. Para mayor información de puede ingresar en la página www.iawj.org o escribir a online@paardekooper.co.nz. Website: www.nzpanda.co.nz 🇨🇦

CDH ABRE CONVOCATORIA

El Centro de Derechos Humanos (CDH) abre una convocatoria para el cargo de Coordinador/a de Programa Mujeres, Género y Derechos Humanos. El CDH es una institución académica de alcance regional vinculada a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, cuya misión es promover los derechos humanos y el fortalecimiento de las democracias en América Latina.

El Programa Mujeres, Género y Derechos Humanos está dedicado a la investigación y docencia en el área de los derechos humanos de las mujeres. El Programa pone énfasis en el análisis de los fenómenos de desigualdad, discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres de la región.

El/la Coordinador/a del Programa estará encargado/a de dirigir el Programa, lo que implica desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión, a nivel nacional y regional, en el área temática de los derechos humanos de las mujeres. El cargo de Coordinador/a del Programa Mujeres, Género y Derechos Humanos contempla una jornada laboral de tiempo completo (44 horas a la semana). El/la seleccionado/a, iniciará sus labores el 15 de abril de 2013.

Para más información sobre el Centro de Derechos Humanos: www.cdh.uchile.cl 🇨🇦

LA C.N. NACIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

La Presidenta de AMJA, Dra. Susana Medina fue invitada a participar como disertante en el XI Encuentro Nacional de Mujeres Rurales de la UATRE que bajo el título "TENEMOS FE, TENEMOS FUTURO", se desarrolló los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2012 del que participaron 300 mujeres trabajadoras rurales de todo el país. En el marco del Día Internacional de la Mujer Rural. La Dra. Medina disertó sobre la Constitución Nacional Argentina y la equidad de Género. Este es un nuevo e importante espacio que se abre en la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. 🇨🇦



Carta de lectores para Juntas Somos Más:

Quiero compartir con ustedes algo de nuestro pasado, ya que cumplimos veinte años de AMJA, mostrar algo del presente y asomarnos al futuro.

Estábamos en Chicago, Carmen, Elena y yo, invitadas al Encuentro Anual de NAWJ (Asociación Nacional de Mujeres Juezas) que se celebró en el Hotel Drake (1991). Allí conocimos a nuestra querida Arline Pucht quien, como siempre, logró su sueño y el de juezas del mundo: la creación de IWJA (Asociación Internacional de Mujeres Juezas); por nuestro país firmó el Acta Constitutiva la Dra. Carmen Argibay.

En ese momento y a raíz de los conocidos hechos denunciados por Anita Hill contra Clarence Thomas, quedó marcada una línea de acción de las mujeres juezas frente a los acosos en los lugares de trabajo.

Hoy, sin duda, seguimos creciendo, tan sólo en la Argentina hemos aumentado exponencialmente el número de integrantes. Cuando la Dra. Susana Medina asumió como presidenta de AMJA éramos 235, actualmente 850. Se han logrado avances significativos en violencia doméstica y de género, trata de personas, acceso a justicia de los grupos vulnerables, entre otros y que tuvieron espacio de difusión, reflexión y prospectiva en los encuentros organizados por AMJA en diferentes lugares del país y presentados en las Conferencias Internacionales a las que concurrimos últimamente, Seúl (2010) y Londres (2012).

Recordemos el pasado, valeramos el presente y diseñemos el futuro asumiendo que lo que vendrá comienza con lo que nos animamos a hacer hoy.

*Siempre juntas, porque Juntas Somos Más.
¡Felicitaciones AMJA!*

Gladys Stella Álvarez

Ex Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
DNI 3267 420 • Uribelarrea 481 6° C - Olivos (1636)
Provincia de Buenos Aires.

Envíenos su carta a amja@uolsinectis.com.ar con un máximo de 180 palabras; nombre completo; cargo; DNI y lugar de residencia. También, puede enviarla a nuestra dirección postal: AMJA - Revista Juntas Somos Más • Perú 359, piso 6°, oficina 604, C.P. 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



SIEMPRE AL SERVICIO DE A.M.J.A



RIBERA

V I A J E S

EVT LEGAJO 11592

www.riberaviajes.com.ar



Santa Fe 475 - Paraná - Entre Ríos - Argentina

Tel. / Fax : 0343 - 4218513 / 4235017

info@riberaviajes.com.ar - mauro@riberaviajes.com.ar